

# DESPIDO EN ORANGE MADRID

Lamentablemente hemos comenzado el año 2024 y ya hemos sufrido el despido de una persona trabajadora de Orange, que prestaba sus servicios profesionales dentro del área de B2C, en las oficinas de la Finca, en Madrid. La persona despedida llevaba trabajando para OSP desde hace unos cuatro años y medio.

Uno de los objetivos prioritarios de **CCOO** es la defensa del empleo; estamos en contra de los despidos. En el caso que ahora denunciemos consideramos de especial gravedad que **la persona despedida estuviera de baja por motivos médicos cuando se comunicó el despido** y que la Dirección lo califique como procedente por un incidente debido precisamente a esos mismos motivos médicos que han causado la baja laboral (acreditada y justificada, además, por informes de profesionales facultativos).



Si Orange fuera una empresa coherente que actúa en base a los lemas que predica –“Somos digitales y humanos”–, habría considerado dar una segunda oportunidad a este trabajador, le ayudaría con sus problemas médicos y, en cualquier caso, tomaría decisiones más proporcionales: no acudiría a la vía fácil de despedir sin un euro, enviando al paro a quien lleva trabajando unos cuantos años en Orange.

Hay alternativas menos traumáticas a los despidos y apelamos a la Dirección para que reflexione. Pedimos que rectifiquen su decisión por otra más acorde a los valores corporativos que pontifican y sean más sensibles con las personas que formamos parte de la plantilla.

A petición del interesado, en **CCOO** estuvimos presentes en la comunicación del despido. Desde la asesoría jurídica del sindicato ya están analizando el caso, con vistas a que está persona pueda defender sus derechos laborales y económicos ante los juzgados de lo social, reclamando la nulidad del despido y su reincorporación en la empresa.

✉ [comitempresa.es@orange.com](mailto:comitempresa.es@orange.com)

☎ 912 521 695 – 912 521 696  
695 689 926

[www.ccoo-orange.es](http://www.ccoo-orange.es)





## AYUDAS SOCIALES PARA MENORES DE 3 AÑOS

Hasta el 4 de febrero de 2024 incluido, todas aquellas personas trabajadoras de **OSP**, **OSFI** o **Simyo** con **hijos/os menores de tres años** durante el año pasado, podrán pedir una ayuda económica para su cuidado o atención, según prevé el Convenio de Orange.

Los requisitos, la documentación a aportar y las bases de la convocatoria de estas ayudas sociales se encuentran en [Vive Orange](#), donde también se tramita *online* la solicitud. Recuerda leer las bases y, sobre todo, **¡que no se te pase el plazo!** Si tienes dudas, siempre puedes contactar con **CCOO**.

## REGISTRO SALARIAL DE ORANGE

En **CCOO** tenemos el registro salarial de **OSP**, **OSFI** y **Simyo**, las tres filiales bajo el paraguas del Convenio de Orange.

En el registro salarial se incluyen los valores medios y medianas del conjunto de las retribuciones salariales en la empresa: sueldo fijo, variable, pluses, complementos, beneficios sociales, gratificaciones, premios, percepciones extrasalariales, etc. Los datos están diferenciados entre hombres y mujeres y también según el grupo profesional de pertenencia (Grupos 0, 1 y 2), incluido el personal de fuera de convenio (*managers* y directores/as).

Si bien la finalidad principal del registro es dar transparencia a la política retributiva de la compañía y conseguir erradicar las desigualdades salariales que históricamente arrastramos las mujeres en el mercado laboral (también en Orange), hay una utilidad adicional: cualquiera en la empresa puede conocer si su sueldo y demás percepciones salariales están en la media de su grupo profesional.

El Estatuto de los Trabajadores establece que tenemos derecho a conocer el registro salarial a través de nuestros representantes y sindicatos.

Habla con tu delegado o delegada de **CCOO**, o envía un correo a [comitempresa.es@orange.com](mailto:comitempresa.es@orange.com) y responderemos lo antes posible.

Muchísimas personas interesadas en conocer esta información ya han contactado con nosotr@s.

✉ [comitempresa.es@orange.com](mailto:comitempresa.es@orange.com)

☎ 912 521 695 – 912 521 696  
695 689 926

[www.ccoo-orange.es](http://www.ccoo-orange.es)

